

Bogotá D.C., 26 de Noviembre de 2014

Señores  
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA  
Ciudad

**Asunto: OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR LA “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS Y ELEMENTOS PARA LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS LABORATORIOS DE LA FACULTADA DE INGENIERÍA EN EL PROGRAMA DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA, LABORATORIO DE MAQUINAS ELÉCTRICAS, AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL EN LA SEDE DE FUSAGASUGA Y LABORATORIO DE TECNOLOGÍA EN DESARROLLO DE SOFTWARE EN LA EXTENSIÓN DE SOACHA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”**

Respetados señores

El suscrito **DANIEL ENRIQUE DURAN CIFUENTES**, identificado como aparece al pie de mi firma, en calidad de REPRESENTANTE LEGAL, de **SOLUCIONES MECÁNICAS GLOBALES S.A. “SOLUMEK S.A.”** NIT 900.023.589-1, teniendo en cuenta los principios de selección objetiva previstos en la constitución y la ley, de manera atenta me permito realizar observaciones a la invitación pública en asunto, en cuanto a:

## 1. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

### **1.1. La entidad solicita a numeral 3.2 personas jurídicas, en el literal a, lo siguiente:**

“(…) y deberán acreditar mínimo 10 años de haber sido constituidas (…)”

De lo anterior solicitamos a la entidad permitir que oferentes que cuenten con 8 años de constituidos, ya que se limita la participación a empresas que en los últimos años han adquirido experiencia idónea y adecuada tanto en el sector público como privado, para participar en el presente proceso de cotización

### **1.2. La entidad solicita a numeral 3.2 personas jurídicas, en el literal m, lo siguiente**

“(…) acreditar que ha celebrado y cumplido por lo menos tres (3) contratos relacionados con el suministro de equipos y elementos para laboratorios de ingeniería, en los últimos 10 años, entre los cuales se demuestre que por lo menos uno de ellos se tiene una experiencia específica en entidades que prestan un servicio igual al objeto al de la universidad, de conformidad con lo expuesto en el numeral 7.2 y en el numeral 21.2.1. (...) (subrayado y en cursiva fuera de texto)

De lo anterior solicitamos a la entidad no se limite la experiencia a entidades que prestan un servicio igual al objeto de la universidad, dado que se entiende que la experiencia específica debe ser con entidades pertenecientes al ramo de la educación, siendo que por las características de los equipos y elementos estos son suministrados a entidades públicas o privadas que se dedican al desarrollo de proyectos de soluciones industriales

## 2. CLASIFICACIÓN RUP

La entidad solicita a numeral 7.3.1 clasificación (UNSPSC), lo siguiente:

“(…) el proponente persona natural o persona jurídica deberá estar inscrito en cada una de las actividades requeridas (…)”

Dado que la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- en su carácter de ente rector del Sistema de Compras y Contratación Pública emitió la Circular Externa No. 12 de 5 de mayo de 2014 mediante la cual fija las siguientes directrices sobre el uso del Clasificador de Bienes y Servicios en el Registro Único de Proponentes exponiendo lo siguiente:

“(…) La clasificación del proponente no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compras y Contratación Pública. En consecuencia, las Entidades Estatales no pueden excluir a un proponente que ha acreditado los requisitos habilitantes exigidos en un Proceso de Contratación por no estar inscrito en el RUP con el código de los bienes, obras o servicios del objeto de tal Proceso de Contratación. (…)”

Por lo cual solicitamos a la entidad que se permita que el proponente este inscrito en cualquiera de las actividades mencionadas en la invitación pública, siendo que no es un requisito habilitante tal como lo establece el ente rector

## 3. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

La entidad solicita a numeral 20.3 documentación técnica y de usuario, lo siguiente:

“(…) El proponente deberá entregar la documentación técnica el proyecto en español incluyendo los siguientes elementos: documentación del proyecto o servicio ofrecido, documentación técnica, manual de instalación, manual de administración y manual para el mantenimiento técnico. Hace parte integral de la documentación los planos en formato impreso y digital (…)”

De lo anterior solicitamos que la presentación de los documentos descritos en dicho numeral sean presentados una vez sea adjudicado el contrato, ya que no vemos la necesidad de presentar estos documentos en la etapa de selección, siendo que el oferente con la suscripción de la carta de presentación, la garantía de seriedad y el anexo técnico y económico se compromete a suministrar los equipos y elementos que cumplan con las características técnicas requeridas por la entidad

Agradezco la atención prestada,

Atentamente

  
**DANIEL ENRIQUE DURAN**  
Gerente